

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 23 de Octubre de 1910.

ESTACIONES.	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES.	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.	
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	756.2	11.7	67	E.....	4	C. cubierto..	Picada...	12.2	10.0	Málaga..... (9h)	757.6	17.6	78	SE....	0	C. cubierto..	Llana....	22	13
Cris Nez..... (7h)	760.4	6.4	100	ENE....	3	Brumoso....	Rizada....	13	6	Melilla..... (9h)	758.0	23.6	86	N.....	0	Idem.....	Calma....	27	16
Saint Mathieu.. (7h)	756.6	7.6	83	ESE....	5	C. cubierto..	Idem.....	13	6	J León..... (9h)	759.0	16.2	66	SSE....	0	C. despejado.		21	10
Isla de Aix..... (7h)	756.1	5.2	93	ESE....	4	Nuboso....	Idem.....	14	4	Granada..... (9h)	758.3	17.4	46	W.....	1	C. cubierto..		23	8
Biarritz..... (7h)	755.1	11.0	95	ESE....	3	Cubierto....	Idem.....	15	10	Almería..... (8h)	758.3	18.5	79	SE....	0	Cubierto....	Llana....	21	18
Perpiñán..... (7h)	757.0	10.1	90	Calma..	0	Idem.....	Idem.....	18.2	9.1	Murcia..... (9h)	758.3	14.8	91	SW....	0	Idem.....		25	13
Cabo Sició..... (7h)	756.4	10.4	86	E.....	2	Brumoso....	Marejada..	16	8	Alicante..... (9h)	757.0	17.2	78	SW....	0	Idem.....	Llana....	24	13
Niza..... (7h)	757.4	9.0	73	E.....	3	C. cubierto..	Idem.....	17	7	Valencia..... (9h)	756.6	18.0	63	NW....	0	Idem.....		22	12
Clermont..... (7h)	758.5	1.7	100	W.....	1	C. despejado.		8.1	1.4	Albaete..... (9h)	758.8	14.5	60	WSW..	1	Lluvia.....		20	12
París..... (7h)	759.6	7.0	99	ESE....	0	C. cubierto..		12.1	1.9	Ciudad Real.. (9h)	759.0	11.6	97	SW....	2	Cubierto....		21	9
San Sebastián.. (9h)	752.5	17.2	63	S.....	5	Nuboso....	Llana....	1	16	Toledo..... (9h)	758.2	12.2	93	SW....	1	Idem.....		16	5
Bilbao..... (9h)	752.7	15.8	62	SE....	4	Idem.....		1	17	Cuenca..... (9h)	758.1	9.4	83	SW....	0	Lluvia.....		15.2	20
Santander..... (8h)	751.7	14.6	72	SE....	2	C. cubierto..	Llana....	1	17	Madrid..... (9h)	757.7	10.2	99	SSW..	2	Cubierto....		13.3	8.9
Oviedo..... (9h)	755.1	10.4	93	W.....	1	Lluvia.....		7	13	El Escorial... (9h)	758.2	8.6	93	W.....	1	Nuboso....		12	6
Avilés..... (8h)	750.2			NE....	1	Cubierto....	Rizada....			Segovia..... (9h)	756.3	10.0	85	SW....	2	Cubierto....		17	9
Vares..... (8h)	749.8	12.5	93	SSW..	4	Idem.....	Picada....	3		Avila..... (9h)	765.4	9.0	74	SE....	2	Lluvia.....		16	8
Coruña..... (7h)	750.1	14.0	83	SSW..	3	Idem.....	Marejada..	16	17	Guadalajara.. (9h)	756.8	10.4	100	SW....	0	Cubierto....		13	9
Finisterre..... (8h)	751.3	14.3	83	WNW..	7	Idem.....	M. gruesa.	1		Soria..... (9h)	756.0	8.0	94	SSE....	2	Lluvia.....		14	6
Santiago..... (9h)	751.5	12.2	86	ESE....	3	Lluvia.....		26	13	Huesca..... (9h)	756.5	9.9	92	SSE....	0	Idem.....		17.8	5.5
Pontevedra.... (9h)	751.9	16.0	92	S.....	3	Cubierto....		11	16	Zaragoza..... (9h)	753.7	11.2	85	E.....	1	C. cubierto..		16	4
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	758.3	11.2	82	S.....	3	Nuboso....		19	9
Orense..... (9h)	752.0	14.6	86	SE....	4	C. cubierto..		12	16	Tortosa..... (7h)	756.5	12.9	95	NNE....	1	Cubierto....		20	12
León..... (9h)	751.8	9.5	89	S.....	1	Cubierto....		10	10	Barcelona..... (9h)	756.7	14.8	84	W.....	1	Idem.....	Picada...	20	12
Burgos..... (9h)	754.4	10.0	95	S.....	0	Lluvia.....		5	13	Mahón..... (9h)	756.8	20.0	82	SW....	3	Nuboso....		21	12
Valladolid.... (9h)	755.1	11.2	90	SW....	1	Cubierto....		3	13	Palma..... (9h)	757.7	18.6	81	SW....	0	Idem.....	Llana....	20	12
Salamanca..... (9h)	757.1	10.8	89	WNW..	3	Idem.....		16	5	Orán..... (7h)	758.6	15.0		SSW..	2	Tormenta...			
Zamora..... (9h)	756.6	11.6	90	SW....	2	Nuboso....		15	5	Argol..... (7h)	758.4	20.6		Calma..	0	Bruma.....			
Oporto..... (9h)	756.5	11.9	89	WSW..	5	Cubierto....	Rizada....	5	17	Túnez..... (7h)									
Lisboa..... (8h)	758.5	15.2	77	SW....	2	C. cubierto..	M. gruesa.	16	18	Siberia..... (7h)		20.4	?	ENE....	4	Lluvia.....			
Lagos..... (8h)	758.3	18.8	70	N.....	1	Cubierto....	Llana....	2	21	Lisboa..... (7h)	758.2	11.0	75	N.....	1	Cubierto....			
Funchal..... (8h)	759.1	19.8	67	NE....	1	Nuboso....	Calma....	24	10	Roma..... (7h)	760.0	18.0	95	SSE....	4	Idem.....			
Punta Delgada. (7h)	760.8	18.0	73	N.....	4	Cubierto....	Rizada....	19	15	Capriari..... (7h)	758.7								
Angra..... (8h)	759.8	16.9	88	NW....	2	Niebla.....	Picada....	2	20	Palermo..... (7h)	7								
Horta..... (8h)	760.0	18.9	82	W.....	3	Cubierto....	Rizada....	19	17	Padova..... (7h)	774.2	3.0	80	E.....	2	Cubierto....	Llana....	3	1
Laguna..... (9h)	761.7	17.7	85	S.....	2	Idem.....		21	16	Bodo..... (7h)	771.8	5.1	89	ESE....	1	Idem.....	Rizada....	8	4
St. Cruz Tenerife (9h)	762.4	22.3	69	SSE....	0	Nuboso....	Calma....	25	20	Cristiansund. (7h)	771.2	-3.4		NE....	0	Despejado..			
Cáceres..... (9h)	757.4	14.6	78	W.....	3	C. despejado.		16	8	Riga..... (7h)	771.2	-4.7		SW....	0	C. despejado.			
Badajoz..... (9h)	758.9	15.2	80	WNW..	0	Despejado..		15	6	Moscou..... (7h)	768.1	6.8		NNE....	2	Cubierto....			
Córdoba..... (9h)	757.8	16.2	77	E.....	2	Nuboso....		23	10	Nicolaiew.... (7h)	759.6	3.4		W.....	2	Nuboso....			
Sevilla..... (9h)	757.5	18.1	85	SW....	2	Cubierto....		25	12	Feldkirch.... (7h)	760.6	5.9		Calma..	0	Lluvia.....			
Huelva..... (9h)	767.6	18.6	90	S.....	6	Idem.....		2	12	Cernovitz.... (7h)	764.1	6.9		E.....	4	Cubierto....			
San Fernando.. (8h)	758.8	19.7	97	S.....	1	C. cubierto..	Picada....	21	13	Cracovia..... (7h)	765.6	3.0		ESE....	2	C. despejado.			
Tarifa..... (9h)	758.1	19.2	66	NW....	1	Idem.....	Llana....	21	13	Pola..... (7h)	759.5	-7.2		NW....	1	Cubierto....			
										Viena..... (7h)	762.5								

Las temperaturas máximas son de 11 vapores.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 24 de Octubre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza en O.A.S.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza en O.A.S.			Máx.	Mín.		
																				Lluvia o nieve.	Tempe. extra.
Valencia..... (7h)	753.1	12.2	67	ESE...	4	C. cubierto	Picada...	14.4	10.6	Málaga..... (8h)	757.7	18.0	88	N.....	0	Cubierto	Llana....	8	22	13	
Orís Nez..... (7h)	753.0	5.0	94	ENE...	4	Bruna	Rizada...	10	5	Melilla..... (8h)											
Saint Mathieu. (7h)	753.7	7.0	91	E.....	2	Idem	M. gruesa.	13	5	Jaén..... (8h)	759.8	14.2	78	SSW..	0	Nuboso		10	22	11	
Isla de Aix.... (7h)	752.6	12.8	90	E.....	2	Cubierto	Rizada...	8	5	Granada..... (8h)	759.1	12.5	71	SE....	0	C. cubierto		12	21	9	
Biarritz..... (7h)	757.5	13.6	82	S.....	3	C. cubierto	Idem.....	19	13	Almería..... (8h)	759.1	19.8	74	SE....	1	C. despejado	Llana....		21	18	
Perpiñán..... (7h)	755.8	10.4	96	SW...	1	Despejado		12.8	9.9	Murcia..... (8h)	758.5	16.4	77	SW...	1	C. cubierto			27	14	
Cabo Sició.... (7h)	757.2	11.8	87	E.....	4	Cubierto	Marejada.	14	9	Alicante..... (8h)	758.3	21.0	51	NW...	0	Nuboso	Calma...		25	16	
Niza..... (7h)	759.9	9.0	86	E.....	1	Lluvia	M. gruesa.	15	8	Valencia..... (8h)	758.0	17.6	71	W.....	0	Idem			24	15	
Clermont..... (7h)	756.6	8.4	97	Calma.	0	Cubierto		15.1	6.7	Albacete..... (8h)	759.5	11.0	87	WSW..	1	C. despejado			19	7	
París..... (7h)	756.3	5.9	91	ESE...	2	Idem		12.9	6.1	Ciudad Real. (8h)	7760.7	?	?	S.....	?	?			12	7	
San Sebastián. (8h)	756.3	16.1	70	S.....	1	C. despejado	Llana...	20	11	Toledo..... (8h)	759.1	12.0	86	SSW..	1	Cubierto			18	10	
Bilbao..... (8h)	756.4	12.6	72	SE....	4	Despejado		20	10	Cuenca..... (8h)	758.9	11.8	83	NW...	0	C. cubierto			14.8	5	
Santander..... (8h)	754.5	14.1	79	SW...	2	C. cubierto	Picada...			Madrid..... (8h)	760.0	10.3	99	Calma.	0	Niebla			15.6	8.3	
Oviedo..... (8h)	754.4	11.6	71	SW...	1	Niebla		1	9	El Escorial... (8h)	759.0	9.6	92	W.....	1	Despejado			15	6	
Avilés..... (8h)										Segovia..... (8h)	759.4	8.0	85	E.....	1	C. despejado			15	5	
Vares..... (8h)	754.4	?12.0	?	SW...	6	Cubierto	Picada			Avila..... (8h)	761.2	9.0	74	SE....	3	Cubierto			15	6	
Coruña..... (7h)	754.6	15.6	83	SSW...	3	Idem	Marejada.	5	17	Guadalajara.. (8h)	759.2	11.0	100	SW...	0	Idem			16	10	
Finisterre.... (8h)	754.3	15.4	94	S.....	5	Tormenta	Picada...	6		Soria..... (8h)	759.3	8.6	92	SW...	2	Idem			13	8	
Santiago..... (8h)	753.8	13.2	95	SW...	4	Lluvia		2	16	Huesca..... (8h)	758.0	9.1	89	N.....	1	Despejado			17.8	8.8	
Pontevedra.... (8h)	754.6	15.4	98	S.....	2	Cubierto		4	18	Zaragoza..... (8h)	757.2	12.8	75	NE....	0	Idem			18	9	
Vigo..... (8h)										Teruel..... (8h)	761.9	8.4	80	SW...	0	Niebla			17	6	
Orense..... (8h)	754.7	15.0	81	SSE...	3	Cubierto		6	19	Tortosa..... (8h)	757.8	18.2	53	N.....	2	Despejado			22	12	
León..... (8h)	756.0	9.5	86	SE....	2	Idem		3	14	Barcelona..... (8h)	?	18.0	67	?	?	Idem	Marejada			19	13
Burgos..... (8h)	754.0	9.2	85	S.....	0	Idem		1	13	Mahón..... (8h)	7										
Valladolid.... (8h)	758.6	?	?	S.....	?	?			8	Palma..... (8h)	757.5	17.8	84	NE....	1	Nuboso	Calma...			22	16
Salamanca.... (8h)	759.3	11.2	87	SW...	2	Cubierto			8	Orán..... (7h)	759.8	15.7		NNE...	1	Cubierto					
Zamora..... (8h)	758.0	8.6	94	SW...	0	C. cubierto			6	Argel..... (7h)	759.0	20.7		E.....	1	Despejado					
Oporto..... (8h)	757.0	15.0	93	S.....	5	Cubierto	Rizada...	2	16	Túnez..... (7h)	761.7	20.0		W.....	1	C. cubierto					
Lisboa..... (8h)	757.4	15.8	93	SSE...	2	Idem	M. gruesa.		19	Staks..... (7h)	758.8	21.8		SW...	3	C. despejado					
Lagos..... (8h)	7									Liorna..... (7h)	7										
Funchal..... (8h)	757.7	29.1	81	SE....	2	Lluvia	Rizada...	4	24	Roma..... (7h)	7										
Punta Delgada. (7h)	758.3	15.9	74	NNW..	2	Idem	Idem....		20	Cagliari..... (7h)	7										
Angra..... (8h)	7									Palermo..... (7h)	7										
Horta..... (8h)	7									Bodo..... (7h)	770.4	4.6	64	ESE...	1	Cubierto	Llana....			4	2
Laguna..... (8h)	759.9	?16.3	?	SSE...	1	Nuboso			13	Cristiansund. (7h)	769.4	6.2	88	SW...	1	C. cubierto	Idem....			6	2
St. Cruz Tenerife (8h)	760.0	23.7	70	S.....	0	Idem	Calma...		24	Riga..... (7h)	771.3	0.8		W.....	0	Cubierto					
Cáceres..... (8h)	758.6	14.8	80	SSE...	3	C. cubierto			9	Moscou..... (7h)	768.4	0.3		NW...	1	Idem					
Badajoz..... (8h)	7763.0	13.2	86	E.....	0	Nuboso			10	Nicolaiew.... (7h)	759.2	4.2		N.....	6	Idem					
Córdoba..... (8h)	753.7	14.4	93	NE....	2	Cubierto			12	Feldkirch.... (7h)	660.4	1.2		Calma.	0	Niebla					
Sevilla..... (8h)	758.0	16.0	89	NE....	5	Idem			13	Crenorvitz... (7h)	763.4	2.5		N.....	2	Cubierto					
Huelva..... (8h)	757.5	17.0	99	W.....	4	C. despejado			18	Cracovia..... (7h)	765.3	2.8		E.....	4	Idem					
San Fernando.. (7h)	758.3	19.1	96	SW...	2	Cubierto	Picada...	16	24	Polá..... (7h)	760.8	8.0		Calma.	0	C. despejado					
Tarifa..... (8h)	758.3	18.5	93	SW...	4	Idem	Rizada...	2	17	Viena..... (7h)	764.8	4.8		ESE...	1	Cubierto					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 24 de Octubre de 1910.

HORAS	ALTIMETRIA del barómetro reducido a 0° en milímetros.	TERMOMETRO		Temperatura del soplo seco	Humedad relativa	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.	
		Aire.	Humidificado.						
12 de la noche.....	701.99	11.4	10.8	9.4	98	SW.....	Brisa ligera.	Despejado.	
6 de la mañana.....	1.97	8.4	8.2	8.0	98	W.....	Calma.....	Nuboso.	
9 de la mañana.....	2.70	11.8	11.2	9.6	93	NE.....	Idem.....	Nublado.	
12 del día.....	2.79	18.7	12.4	10.0	86	SW.....	Brisa ligera.	Idem.	
3 de la tarde.....	1.88	16.1	13.1	9.7	71	NE.....	Idem.....	C. cubierto.	
6 de la tarde.....	2.23	13.4	11.8	9.5	33	E.....	Calma.....	Cubierta.	
9 de la noche.....	3.09	11.8	10.9	9.3	50	N.....	Brisa ligera.	Nuboso.	
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				16.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				234
Idem mínima.....				7.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				1.2
Diferencia.....				9.7	Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....				- 3.0
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....				22.4	Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....				Inapreciable
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....				45.0	Sol completamente despejado.....				0 h 03
Diferencia.....				22.6	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....				1 h 20
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....				24.0	Total de insolación durante el día.....				
Idem mínima ídem.....				6.7					
Diferencia.....				17.8					

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

Autorizada por Real orden de 15 del corriente la subasta de las obras del aliviadero de superficie del pantano de La Peña, provincia de Huesca, y según lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1903, esta Dirección General ha señalado el día 6 de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto de contrata es de 1.155.681,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignando por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del aliviadero de superficie del pantano de La Peña, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

PRIMERA ENSEANZA

Vistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las propuestas que se publicaron en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Julio último, formuladas á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en el distrito y anunciadas en igual periódico oficial de 14 de Marzo superior:

Considerando que al clasificar á los concursantes D. Desiderio López Velicia y D.ª Cándida Velasco Carrasco se ha padecido una equivocación, puesto que no se les computan, respectivamente, los sueldos de 825 y 625 pesetas que disfrutaban, primer mérito según el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, lo que da lugar á que ocupen en la propuesta números inferiores al que les corresponde, error que debe subsanarse atendiendo las reclamaciones presentadas:

Considerando que D. Enrique Valverde

Pérez, número 173 de la propuesta, solicitó la Escuela de Hinestrosa, y no la de Hinestrosa, para que se le propone, equivocación que padeció el interesado por creer sin duda que se anunciaba la primera y no la segunda de las citadas Escuelas, debe de ser tenida en cuenta á fin de no causar perjuicios al Maestro de que se trata, á quien se le admite la renuncia que en su reclamación presenta:

Considerando que el desacuerdo que existe entre la instancia y la cubierta del expediente de D.ª Severiana Nicolás de la Riva, es la causa de que no se la presente para ninguna Escuela, á pesar de tener méritos suficientes para que pueda considerarla, toda vez que en la primera solicita todas las vacantes en la provincia de Burgos, y solamente 11 de ellas en la segunda, desacuerdo ó equivocación que se subsana en sentido favorable para la interesada, teniéndola como aspirante á todas las vacantes de Burgos:

Considerando que en la propuesta aparecen errores de copia y de imprenta que deben subsanarse, tales como la de la Escuela de Bumbel, que aparece con el nombre de Gumiel, y la de no figurar adjudicada la Indego, para la que está puesto el número 78, D. Facundo Salsua Galerón, con lo cual se atiende á la reclamación de este concursante:

Considerando que los concursantes don Julián Mendoza y García y D. Manuel López de los Santos no debían haber visto siquiera la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Julio último, donde aparecen las propuestas, pues de otro modo no se explica que entablen reclamación, el primero porque ni siquiera figura, según él, en la relación de aspirantes, y el segundo porque no se adjudica la Escuela de Zaldua, reclamamos á las que únicamente puede contestarse con la indicación de que los interesados pueden ver los números 83 y 12 de la referida propuesta:

Considerando que D. Salvador Company y Martí pudo solicitar condicionalmente las Escuelas anunciadas para proveer en Maestra y preaver así el caso de que se adjudicase después á Maestro por acuerdo de las Juntas locales antes de que la propuesta se formalizase, en la seguridad de que no hubiera sido excluido del concurso, puesto que á los que se

excluyen son aquellos aspirantes que solamente solicitan plazas anunciadas á Maestras cuya provisión no cambia al hacerse la propuesta, y este caso estaria propuesto para alguna de las que en su reclamación cita, cosa que no puede hacerse en el período que el concurso se encuentra:

Considerando que no habiendo adquirido por concurso la sustitución de Alibres D. Julio Blanco Grañón, sino por nombramiento de libre elección, los servicios en la misma prestados deben computársele necesariamente como interinos, como en efecto se hace al clasificarle en el concurso, donde se le acreditan el total de servicios sustitutos é interinos en este último concepto:

Considerando que D. Alvaro Fernández y Fernández no justifica en su hoja de servicios la fecha de expedición del título profesional, único medio de justificar la posesión de éste, extremo además pedido en el anuncio del concurso, ley suprema por la que la tramitación de ésta ha de regirse, y por consiguiente, causa de exclusión del mismo:

Considerando que la Escuela de Santiago de Tudela figura en el anuncio con el sueldo de 500 pesetas, que es el que se le asignó por la Junta de Instrucción Pública de Burgos en la relación correspondiente, y en tal concepto así ha de proveerse apesar de lo alegado en su reclamación por D.^a Secundina Arena Villasante:

Considerando que las Juntas locales de primera enseñanza son las únicas que tienen atribuciones, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento ya citado, para acordar que sus Escuelas mixtas se provean en Maestro ó Maestra, y que este es lo realizado por la de Hontoria del Pinar al pedir Maestro para la de Navas, sin que pueda resolver sobre el particular como pretende D.^a Isabel Rupérez Martín, aun teniendo en cuenta las razones en su reclamación alegadas:

Considerando que D.^a Cesárea Cabezón López se le acreditan los cuatro años, once meses y cuatro días de servicios interinos que en la enseñanza tiene prestados, á pesar de lo cual no la corresponde Escuela, porque la última provista es en aspirante con más servicios de esta clase, y aunque es verdad que los números 173 al 180 disfrutan menos tiempo de servicios que la reclamante, éstos son auxiliares gratuitos que tienen preferencia á los interinos, según el Real decreto de 4 de Abril de 1909:

Considerando que D.^a María Piedad Bortolero tiene en la enseñanza más tiempo de servicios propietarios que la propuesta para la Escuela de Carmona, doña Teresa Cabrero, pero también lo es que esta concursante disfruta el sueldo de 625 pesetas en vez de 500 que la primera acredita; siendo aquel sueldo el primer mérito según el repetido Real decreto de 4 de Abril de 1909:

Considerando que la Junta local de primera enseñanza de Cabales de Esgueva, acordó en tiempo oportuno que la Escuela mixta de Santibáñez se proveya en Maestro y no en Maestra, conforme á lo cual se hizo el correspondiente anuncio, que no puede cambiarse como con posterioridad (3 de Abril último) pretende la referida Corporación, toda vez que para que este segundo acuerdo fuera válido, era de precisión que el primero no existiese, ó que después de provista la Escuela de conformidad con él, hubiera vuelto á quedar vacante:

Considerando que careciendo del reintegro correspondiente a la reclamación del

Alcalde-Presidente de la Junta local de Campo de Yuso, no puede resolverse sobre el particular que la motiva, toda vez que necesariamente ha de quedar sin curso, no sin antes advertir á dicha autoridad para que en lo sucesivo se abstenga de proceder en tal forma, la incorrección que supone hacer saber al Rectorado que, caso de ser atendible su reclamación, se tenga por interpuesto el recurso de alzada correspondiente, toda vez que esto más bien parece una amenaza al Rectorado ó el deseo de hacer presión á fin de obtener una resolución favorable:

Considerando, por último, que la Escuela de Las Rozas está servida en propiedad desde el año 1908, que por este Rectorado se extendió el oportuno nombramiento á favor de D. Juan Collado:

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas, el Rectorado ha resuelto:

1.^o Admitir las reclamaciones presentadas por D. Desiderio López Velicia, D.^a Cándida Velasco, D. Enrique Valverde y D.^a Severiana Nicolasa de la Riva, desestimando todas las demás y quedando sin curso la del Alcalde-Presidente de la Junta local de Campo de Yuso;

2.^o Excluir de este concurso la Escuela de Las Rozas, para la que estaba propuesto D. Mariano Santos Bascuñana, Aspirante que se queda sin plaza; y

3.^o Modificar la propuesta en la forma siguiente:

La Escuela de Traspinedo (Valladolid), se adjudica á D. Desiderio López Velicia y la de Cervatos de la Cueva (Palencia), al propuesto para aquélla, D. Natalio Ferrero de la Fuente, quedándose sin plaza D. Fermín Rodríguez García, número 23 de la relación de Aspirantes.

La Escuela de Gumiel y no Gumiel, es la que se adjudica al número 52, D. Andrés González y González, así como la de Indago (Burgos) á D. Facundo Susinos Galorón, número 78.

La Escuela de Hiniestra, que renuncia el Sr. Valverde, se adjudica al número 195, D. Salvador Company, y la de Turzo á D.^a Severiana Nicolasa de la Riva, número 152, quedándose sin plaza la propuesta para ésta, D.^a María Sobrinos, número 186.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, los cuales podrán entablar, en el término del quinto día y por conducto del Rectorado, el recurso de alzada de que habla el artículo 72 del Reglamento ya citado.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1910.
El Rector, Nicolás de la Fuente Arriamadas. P—3204

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Ignorándose quien pueda ser el dueño de una caja de madera, con el rótulo Alfonso XIII, que fué hallada por el Capataz de la vía, brigada número 13, en el kilómetro 82-882, sobre la cuneta, banda derecha de la línea de Córdoba á Málaga, próximo á la estación de Puente Genil, el día 22 de Agosto último, después del paso del tren especial de viajeros, número 2.101, conteniendo tabaco de contrabando; se hace saber que el señor Delegado de Hacienda ha señalado al día 12 del próximo mes de Noviembre, á las diez, para la celebración de la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente de aprehensión que se instruye, en el local de esta Delegación, plaza de la Trinidad, número 1, citándolo á su efecto, por medio del presente, donde deberá comparecer en dicho día y hora;

pues de no hacerlo, ni justificar la falta, la Junta administrativa resolverá lo que sea procedente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.
Córdoba, 18 de Octubre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez Díaz. P—3168

Agencia ejecutiva del Pósito de La Rambla.

Relación de los individuos deudores á este Pósito con Obligaciones hipotecarias en favor de los fondos del mismo, que no han podido notificarse por esta Agencia, por desconocimiento de ellos ó sus sucesores, caso de haber fallecido, la providencia de segundo grado de apremio, dictada en el expediente general de donadores, con fecha 16 de Agosto próximo pasado, por el señor Jefe de la Sección Provincial de Pósitos, que se anuncia por medio de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de procedimiento de apremio, de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Francisco Alcude Baena, 1.457,53 pesetas.

Mariano Antúnez Muñoz, 2.280,91.

José Lobera Caballo, 487,31.

Y para que conste y sirva de justificación en los expedientes individuales que se instruyen, y no pueda alegarse ignorancia por los interesados, expido la presente por duplicado.

La Rambla á 8 de Octubre de 1910.—El Agente ejecutivo, Francisco Escobar. P—

Recaudación de contribuciones de la provincia de Murcia.

Contribución urbana.—Ciudad de Cartagena.—Tercer trimestre de 1910.

D. José Orta Rebollo, Agente Recaudador de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona alguna que les represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 7 de Octubre he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

•Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS Pesetas.
20.046	María Aroca.....	La Unión.....	2,12
204	José Cegarra Nieto.....	Idem.....	2,65
205	El mismo.....	Idem.....	2,12
206	Idem.....	Idem.....	2,12
207	Idem.....	Idem.....	2,12
208	Idem.....	Idem.....	2,12
209	Idem.....	Idem.....	2,65
210	Idem.....	Idem.....	3,17
229	Jacinto Conesa García.....	Idem.....	1,59
237	José Carrión Blaya.....	Portman.....	1,96
242	Antonio Díaz Bravo.....	Sevilla.....	3,33
243	El mismo.....	Idem.....	4,13
264	Eduardo Ferrat.....	La Unión.....	2,01
267	José Fernández.....	Idem.....	144,73
273	Miguel Flores.....	Idem.....	3,12
284	Ginés García Martínez.....	Idem.....	3,92
293	Luis Gil Alfonsea.....	Orihuola.....	3,93
294	El mismo.....	Idem.....	3,71
295	Idem.....	Idem.....	2,12
297	Antonio Fernández Gómez.....	Mazarrón.....	1,59
298	Luces Hernández Sánchez.....	La Unión.....	3,17
325	Herederos de Zontes.....	Murcia.....	3,17
326	El mismo.....	Idem.....	3,17
327	Idem.....	Idem.....	3,71
366	Emiliano López Peñañel.....	Idem.....	3,71
367	El mismo.....	Idem.....	3,71
368	Idem.....	Idem.....	3,71
369	Idem.....	Idem.....	3,71
370	Idem.....	Idem.....	3,71
371	Idem.....	Idem.....	3,70
372	Idem.....	Idem.....	3,70
373	Idem.....	Idem.....	3,71
374	Idem.....	Idem.....	3,70
375	Idem.....	Idem.....	3,70
376	Idem.....	Idem.....	3,71
377	Idem.....	Idem.....	3,70
378	Idem.....	Idem.....	4,24
379	Idem.....	Idem.....	4,23
380	Idem.....	Idem.....	2,41
384	Antonio López.....	Almería.....	2,55
385	El mismo.....	Idem.....	2,12
386	Idem.....	La Unión.....	2,72
387	Diego López Prutuso.....	Murcia.....	4,37
392	Sofía Luengo Rebadiano.....	Madrid.....	1,59
402	Policiano Maestro Pérez.....	La Unión.....	1,75
403	El mismo.....	Idem.....	1,59
404	Idem.....	Idem.....	3,44
416	Antonio Martínez García.....	Idem.....	2,54
421	Emeterio Martínez Conde.....	Idem.....	2,12
423	El mismo.....	Idem.....	2,07
441	Felipe Martínez Sanmartín.....	Idem.....	1,90
455	Juan Martínez Fernández.....	Idem.....	80,73
459	El mismo.....	Idem.....	2,12
464	Juan Martín Morono.....	Idem.....	1,59
471	Juana y Josefa Martínez López.....	Fuente Alamo.....	2,12
472	Trinidad Martínez Murcia.....	Murcia.....	2,54
473	Matilde Martínez Balanza.....	La Unión.....	3,70
487	Concepción Mendoza Fernández.....	Roche.....	4,71
495	José María Martínez.....	Murcia.....	3,17
497	Ana María Ros.....	La Unión.....	4,23
574	Vicente Nogales.....	Alicante.....	20,12
583	Arturo Ortigosa.....	Valencia.....	1,96
589	Bartolo Ochoa.....	Idem.....	1,91
606	Juan Parodes, por su hermana Josefa.....	La Unión.....	2,12
626	Luciano Pérez Martínez.....	Idem.....	7,41
635	José Antonio Preface Martínez.....	Idem.....	4,45
636	El mismo.....	Idem.....	3,97
637	Fidel Pardo Orul.....	Idem.....	3,18
640	Isidoro Rosique.....	Idem.....	1,59
659	José Rubio González.....	Murcia.....	197,00
664	Antonio Sánchez.....	Madrid.....	76,71
685	José María Sánchez Jiménez.....	Murcia.....	2,38
670	Francisco Sánchez.....	Mazarrón.....	3,18
680	Francisco Saura Alvarez.....	La Unión.....	3,18
681	Victor Saldovilla.....	Barcelona.....	1,90
721	Francisco Vives Canavate.....	Pacheco.....	3,18
793	Mariano Calderón Meroño.....	Algar.....	12,07
796	Juan Garrido Andrés.....	Ciudad.....	

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, á 7 de Octubre de 1910.—
El Agente, José Orta. P—3113

Recaudación de Contribuciones de Campos.

Derechos reales.—Año de 1894-1895.

En el expediente de apremio que por débitos del concepto indicado se instruyó por esta Agencia, contra D.^a Eulalia Guillamón Barquero, se ha dictado con fecha 14 de Diciembre de 1908, la siguiente:

«*Providencia declarando el segundo grado de apremio.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«*Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.*»

Y hallándose usted comprendida entre los deudores contra quienes se ha dictado la transcrita providencia, se la notifico en cumplimiento á lo mandado y en la forma que previene el artículo 141 de dicha Instrucción.

Deudor que se cita.

D.^a Eulalia Guillamón Barquero, 513 pesetas 36 céntimos.

Murcia, á 10 de Octubre de 1910.—El Agente ejecutivo, Ruiz. P—8155

Agencia ejecutiva de la zona de San Martín de Provensals.

Primero y segundo trimestre de 1910. Contribución territorial rústica.

D. Juan Gelabert Gasa, Recaudador ejecutivo Auxiliar á favor de la Hacienda de la zona de San Martín de Provensals,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra deudores á la Hacienda por los trimestres y concepto expresados, con fecha 26 de Marzo y 13 de Junio últimos, he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«*Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación de embargo.*»

Y siendo los que á continuación se relacionan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 142 de la citada instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales en la Alcaldía de esta ciudad.

Relación que se cita.

Agudé y Morató, 1,69 pesetas.
Agustín Saladrigas Eduardo, 7,05.
Miguel Alonas Hernández, 2,83.
José Aurio Borte, 5,08.
Carolina Armengol, 2,26.
Jerónimo Arus Gordex, 1,69.
Herederos de Aymar, 10,72.
Jaime Badés, 1,69.
José Baduell y otros, 2,26.
Francisco Balmes Masano, 2,25.
Baldomero Liagostora, 2,26.
Mimi, Bardés, 2,26.
Concepción Baso, 2,26.
Barba Guardiola, 2,26.
José Basó, 2,54.
Rosa María Basó, 2,26.
Viuda de Bautista Pablo, 15,29.
José Batlló Mas, 11,29.
Laureano Bet, 1,69.
Ignacio Briandó, 1,70.
Pascuala Bisbal Cardá, 11,57.
Agustín Buñil Vinardall, 1,97.
Jacinto Bonafont y otros, 2,26.
Salvador Bosé, 2,26.
Bosch y Molera, 9,03.
María Callés, 5,64.
Alfonso Campaná Badía, 1,70.
Miguel Campmany y otros, 9,88.
Andrés Campmany, 2,54.
Bartolomé Campana Niera, 2,26.
Clemente Canala y otro, 2,26.
Juan Capdevila Bousisao, 2,82.
José María Carbó Pasoual, 3,39.
Domingo Cardenas y otro, 2,20.
Joaquín Casas, 101.
Félix Cervero, 2,88.
Jaime Cladellas Salagrí, 2,88.
Clemente Torres, 1,69.
Concepción Colf Basas, 18,90.
Carolina Comas Escobet, 53,05.
Juan Corbera Islla, 2,26.
Ricardo Cortina, 1,70.
Pablo Corxes Uriach, 18,31.
Francisco Costa Vivos, 1,69.
Francisco Domenech, 1,98.
Juan Dumas Rosell, 2,83.
Antonio Duch Gloré, 2,26.
Baltasar España, 10,15.
Mariano Fábregas y Compañía, 1,69.
Faura Jàner, 1,69.
Farell Vilaret, 2,26.
Ferrer Difont, 1,69.
Ferrer Ribera, 2,26.
Francisco Fontavila, 2,26.
Joaquín Fontanals, 2,80.
José Font Narciso, 1,70.
Francisco Forasté, 10,72.
Forasté Hermanos, 4,90.
Forado Bogallo, 2,26.
Juan Garell, 8,10.
Formos Corbera, 2,82.
José Jusé, 4,51.
Pilar Gallar Jantó, 2,82.
Gareta Ayner, 2,26.
Isabel Gareta Fernández, 4,51.
Garriga Vidal, 2,82.
Gay Llorada, 1,70.
Agustín Gafa, 2,26.
Guix Sayol, 1,69.
Pablo Giodores, 12,70.
Francisco Gibert Vergis, 3,95.
Jaime Tarrida, 1,69.
Gironés Grau, 1,69.
Ramón Golorons Juné, 8,75.
González Llorens, 2,83.
Francisco de P. González, 3,10.
Apolonia García, 1,69.

Grau Cariner, 2,83.
Grau Muixá, 1,70.
Fulgencio Gibert, 2,26.
José Gilera, 1,69.
Manuel Guitart, 15,80.
Mercedes F., 1,69.
José J. Cortes, 2,82.
Agustín Iglesias, 3,39.
Andrés Iglesias, 3,39.
José Illar Gómez, 1,69.
Amalia Isern, 4,80.
Izquierdo Pino, 2,3.
Mariano Jucas, 1,69.
Andrés Padró Junnans, 13,55.
Jordana Planes, 2,82.
Jover Benegas, 2,26.
Julían Costa, 2,82.
José Juncosa Pujol, 6,20.
Pedro Liavería, 7,13.
Pedro Rodríguez Ortiz, 6,77.
Viuda de Antonio Marguerote, 7,90.
Viuda de Magín Mañá, 2,54.
Encarnación Manzanares, 2,26.
Juan Morón, 1,70.
José Marquet Mas, 2,54.
Marquet Camellera, 1,69.
Luis Marquet, 4,52.
José Marsi, 3,67.
Domingo Mambraer, 1,69.
Martínez Amigó, 1,70.
Agustín Mas Vilá, 9,30.
Martín Mas, 3,95.
Barbara Muden, 1,70.
Juan Marroy, 23,03.
Antonio Mongrá, 2,26.
Josefa Magalra, 2,26.
Medina Lloruet, 2,80.
Antonio Miralles, 9,31.
María Miranda, 1,69.
Miralles Llorada, 1,69.
Antonio Miró, 2,82.
Francisco Molins Consorte, 5,03.
Monjas de San Pedro, 2,82.
Dolores Moret Arbós, 2,26.
Jaime Mula, 2,26.
Antonio Nadal, 17,25.
José Mas Nadal, 27,09.
María Ors, 2,26.
Cándida Padró Carbonell, 8,75.
Matilde Palomar, 1,70.
Rafael Pandé Solá, 1,60.
Manuel Parera Ferrero, 5,03.
Antonio Pascual Casas, 4,80.
Vicente Pastor Grau, 2,26.
María Cons. Paz de Canal, 3,39.
Jaime Perramón Solá, 1,69.
Gustavo Pere Valldonzo, 1,69.
Antonio Pilar Gibert, 1,70.
José Planet, 2,26.
Pob. Beutber y Comp.^a, 9,60.
Isidro Plauchart Guait, 2,82.
Joaquín Parris Berdó, 56,43.
Juan Pons Bosch, 1,69.
Juana María Pons Pau, 2,22.
José Portuach, 2,26.
Eduardo Paigerra Vallés, 8,44.
Francisco Puig Mas, 18,34.
José Puig Pagés, 5,07.
Miguel Pujados Ruiz, 6,77.
Pablo Pujol Figueras, 14,67.
Antonio Parmorola Gil, 2,26.
Dolores Rico Nogués, 1,69.
Antonio Rebollo Montesinos, 1,69.
José Rebollo Montesinos, 1,69.
Jaime Reixach Vila, 3,10.
Juan Ramón Canals, 2,26.
Juan Ribet, 2,83.
Antonio Robert Torrens, 1,69.
M. Juan Ruiz Hermarios, 2,26.
Mariano Rocamora Bosch, 1,97.
Ramón Rodríguez Camé, 2,82.
Francisco Rogor Estraco, 2,82.
Carmen Ros Torruella, 2,26.
José Ros Parellada, 3,10.
Juan Ros, 2,26.
Sebastián Rosas, 2,26.
Carlos Rosas y Comp.^a, 1,70.

Francisco de A. Roses Soler, 13,82.
 Joaquín Roses Abella, 5,08.
 Luis Rovier, 4,58.
 Encarnación Rojo Martínez, 1,70.
 Carmen Nubiola Andrés, 2,25.
 Jaime Safón Juli, 7,34.
 Julián Segueró Sanchi, 2,26.
 Mariano's Hijo, Sagüés, 2,26.
 Enrique Solá Gil, 3,39.
 Engracia Solá Sisquella, 1,69.
 José Solá y Josefa, 2,83.
 Juana Sala Vendrell, 2,54.
 Rafael Saladrigas, 29,05.
 Rosa Saló, 2,20.
 Antonio Sanahuja, 3,10.
 Juan Sánchez, 1,97.
 Sardá Jiménez, 7,87.
 Francisco Saguos Lizáos, 1,69.
 Rosario Segunón Artales, 23,42.
 Antonio Serra Leonart, 2,26.
 Dolores Serra Chupitaa, 8,46.
 Luciano Serra Gorina, 15,24.
 Vinda de Serra Ramo, 1,69.
 Teresa Sfradell Palau, 1,70.
 Sociedad La Perisión, 2,26.
 Jaime Sol, 1,69.
 Hermaros Sola Cañomeras, 1,70.
 José Solá Torrella, 2,26.
 Josefa y Concepción Solá, 2,26.
 Ramón Subiró Sans, 1,69.
 Manuel Subiró, 2,26.
 Francisco Sugañes Roig, 18,05.
 Manuel Suñol, 2,25.
 Pedro Surrocor Fúster, 1,69.
 José Tay, 2,83.
 Juan Teixidó, 2,26.
 Miguel Tolosa Alsina, 1,70.
 Francisco José Torras Alivé, 1,69.
 Andrés Trinchán Casamijana, 1,69.
 Francisco Tuyas Iglesias, 16,09.
 Concepción Upon Borrall, 6,26.
 Agustín Urguiles de Tovar, 1,69.
 Juan Urpi y Coloma, 1,70.
 María Vallés Ribas, 1,69.
 Baudilio Valls Jover, 2,26.
 Ramón Valls Alfonso, 1,70.
 Ramón Valls Canals, 14,11.
 Pedro Vallverdú Rezero, 2,82.
 Juan Vázquez, 2,25.
 Antonio Ventura Bardillo, 6,49.
 Esteban Verdaguera Casajuana, 7,34.
 José Juan Verdura, 1,97.
 Francisco Vidal Matas, 2,26.
 Eulalia Vila Estruch, 2,26.
 Francisco Vila, 3,67.
 José Vila y Compañía, 14,67.
 José Vila Pla, 1,70.
 María Vila Castell, 2,26.
 Mariano Villalonga, 12,70.
 Benito Vilardaga Espit, 2,26.
 Josefa Vilaseca Gabarró, 5,36.
 Olegario Vellsa Vesit, 1,70.
 José Vintrolé, 2,82.
 Melchor Viña Muñoz, 1,69.
 Juan Viña Cortina, 1,97.
 Alfonso Vives Torrons, 1,70.
 José Valls, 5,64.
 Antonio Catalá, 2,26.
 Ignacio Figueras, 10,16.
 Ramón Figueras Rocanóns, 1,69.
 Francisco Figuerola Monserat, 1,70.
 Juan Francisco Xrife Pons, 2,54.
 Fernando Flores Albarracín, 2,26.
 Federico Felch, 5,66.
 Domingo Abelló Cabré, 1,12.
 Jaime Abril Cros, 2,26.
 Francisco Agosto, 2,26.
 José Albonell, 1,12.
 Ramón Alsina, 2,26.
 Francisco Altamira, 2,26.
 José Amado, 2,26.
 Genoveva Anglada, 2,26.
 Pedro Alsina, 2,26.
 Mariano Acalor, 2,26.
 Herederos Arbós, 2,26.
 Antonio Aguaneco, 2,26.
 José Armengol, 2,26.

José Arnau, 1,12.
 Joaquín Arús, 2,26.
 José Arró, 2,26.
 Joaquín Becarrisa, 1,12.
 Pablo Badés, 2,26.
 Antonio Balaha, 2,26.
 Jacinto Balsells, 2,26.
 Buenaventura Baliarda, 2,26.
 Ramón Borbones, 1,12.
 Miguel Barceló, 1,12.
 Narciso Barrero y otro, 2,26.
 Juan Bartrat, 1,12.
 Bartolomé Bocart, 1,12.
 José Basté, 2,26.
 Ramón Baset, 2,26.
 Rosa y Enriqueta Bos, 1,80.
 Josefa Batlló, 2,26.
 La misma, 2,26.
 Salvador Balloré, 1,12.
 Juan B. Roquá, 2,26.
 Margarita Bayer, 2,26.
 Juan Berenguer, 1,12.
 Dolores Bezas, 2,26.
 Pedro Blasco, 1,12.
 Pedro Boada, 2,26.
 Ramón Boada, 2,26.
 Lorenzo Buñil, 1,12.
 Jaime Buñil, 2,26.
 Jaime Buñil y Josefa Lora, 2,26.
 Francisco Boix, 2,26.
 Antonio Buixaderas, 2,26.
 Miguel Bolos, 2,26.
 Jerónimo Bonoy, 2,26.
 Jerónimo Bordas, 2,26.
 José Borrás, 2,26.
 Pedro Borés, 2,26.
 Cristóbal Bosch, 2,26.
 Francisco Bosch, 1,12.
 El mismo, 2,26.
 El mismo, 2,26.
 Elena Bracons, 2,26.
 Domingo Brianso, 2,26.
 Salvador Brullias, 2,26.
 José Brifall, 2,26.
 Ramón Buceayo, 2,26.
 Onofre Caba, 2,26.
 José Caballe, 2,26.
 Eusebio Cabrestany, 1,12.
 Mateu Cabús, 2,26.
 Salvador Calafell, 2,26.
 Antonio Calvet, 2,26.
 Antonio Camaló, 2,26.
 Salvador Camalosa, 2,26.
 Juan Cambro, 2,26.
 Guillermo Campañó, 2,26.
 Desiderio Canals, 2,26.
 Ramón Canals, 2,26.
 Antonio Canela, 2,26.
 Jaime Canela, 1,12.
 Baudilio Canomeras, 2,26.
 Salvador Canellas, 2,26.
 Jaime Capdevila, 2,26.
 Juan Capdevila, 2,26.
 Isidro Carbonell, 1,12.
 José Carriñés, 2,26.
 José Casanovas, 2,26.
 Miguel Casanovas, 1,12.
 Rosa Casañas, 2,26.
 Andrés Casas, 2,26.
 Caselda Caranto, 2,26.
 Antonio Castellarnau, 2,26.
 Agustín Castellás Pasés, 1,12.
 Jaime Castellbell Prat, 1,12.
 José Cayuso Sitjas, 1,12.
 Benito Cerdá, 2,26.
 Buenaventura Cervelló, 1,12.
 José Clararrot, 2,26.
 Rosa Clavé, 1,12.
 Lorenzo Clemente, 2,26.
 Martín Clot, 2,26.
 Antonio Codes, 2,26.
 Manuel Colom, 2,26.
 Benito Coll, 1,12.
 Narciso Coll, 1,12.
 José Comas, 1,12.
 Juan B. Compto, 2,26.
 Eduardo Condominas, 2,26.

Antonio Corbi, 2,26.
 Carmen Cortada, 1,12.
 Mariano Cortés, 2,26.
 Alejandro Crialt, 2,26.
 Joaquín Coats, 2,26.
 María Josefa Coats, 2,26.
 Manuel Crusells, 2,26.
 Jaime Crusella, 2,26.
 Buenaventura Creus, 2,27.
 Narciso Dalmau, 2,26.
 Francisco Daydó, 1,12.
 Isidro Duero, 2,26.
 Juan Duño, 2,26.
 Andrés Durán, 2,26.
 Ramón Durán, 2,26.
 El mismo, 1,81.
 José Durán Vila, 2,26.
 José Durán Prats, 2,26.
 Josefa Escobar, 2,26.
 Juan Estrany Vevet, 1,12.
 El mismo, 1,12.
 Ramón Esturi, 2,26.
 Francisco Fábregas, 2,26.
 Juan Fargas, 2,26.
 José Farreras, 1,12.
 Francisco Farrés, 2,26.
 Mariano Farriol, 1,12.
 José Ferrer, 2,26.
 Miguel Ferrer, 1,12.
 María Ferrer, 1,12.
 Lucía Padro y Juan Ferrer, 2,20.
 Salvador Ferrer, 2,26.
 Agustín Ferrer, 2,26.
 Fomento Martinense, 2,26.
 Carmen Font, 2,26.
 Josefa y Eulalia Font, 1,12.
 Juan Font, 2,26.
 Miguel Font, 2,26.
 Salvador Font, 1,12.
 Manuel Fontanet, 2,26.
 José Fontseré, 2,26.
 Salvador Fontseré, 2,26.
 Herederos de Fornells, 1,12.
 Pedro Font, 2,26.
 Antonio Font, 2,26.
 Francisco Freixas, 2,26.
 José Gay, 2,26.
 José Gallach, 2,26.
 Antonio Gallart, 1,12.
 Pedro Gallermi, 2,26.
 Jaime Gallejo, 2,26.
 Miguel Gallejo, 2,26.
 José Garriga y otro, 2,26.
 Gaspar Garroset, 2,26.
 Felicidad Gasa, 2,26.
 Bartolomé Gatrina, 1,12.
 Agustín Jiménez, 2,26.
 Ramón M. Giralt, 2,26.
 Ignacio Gonca, 2,26.
 A de P. Peri González, 1,12.
 Teresa González, 2,26.
 Pedro Fernández, 2,26.
 Francisco Grás, 1,12.
 Paulino Grás, 1,12.
 Mariano Grau, 2,26.
 José Grau, 2,26.
 Ramón Guinar, 2,26.
 Severo Franfero, 2,26.
 Jaime Guillot, 2,26.
 Fernando Guitart, 2,26.
 Vicente Mugut, 1,12.
 Ceclio Iglesias, 2,26.
 Martín Illa, 2,26.
 Jo's Inglada, 2,26.
 Ramón Jansá Calvet, 2,26.
 Jaime Jové Arbonés, 2,26.
 Antonio Jové Canós, 2,26.
 José Juanico Sans, 2,26.
 Francisco Julio Colomé, 2,26.
 N. Jurco Calvet, 1,12.
 José Laporta, 2,26.
 Juan Lladó y otro, 2,26.
 Juan Llagostera Casas, 2,26.
 Francisco Llanas, 2,26.
 Francisco Llanas é hijo, 2,26.
 Josefa Lloveras Puig, 2,26.
 Elías Llovet, 2,26.

Ramón Luisio Orta, 2,26.
 Miguel Madronos, 2,26.
 Manuel Alejo, 2,26.
 José Mallofré Giról, 1,12.
 Juan Mañosa Altamiro, 1,16.
 Manuel Manzanaros Ayala, 2,26.
 Manuel Manzanaros Rebollo, 2,26.
 Virtud Maristany Crespi, 2,26.
 Juan Mariel Nogués, 1,12.
 Antonio Martín Rosell, 2,26.
 Antonio Martín, 2,26.
 Antonio Martí Martí, 2,26.
 Eulalia Martí Martí, 2,26.
 Joaquín Martí Hortal, 2,26.
 Martínez Enrich y Compañía, 1,12.
 Antonio Masana Vendrell, 2,26.
 Domingo Masferrer Riera, 2,26.
 Manuel Masco Miró, 2,26.
 Pedro Mamet Castañé, 2,26.
 Lorenzo Mari y otros, 1,12.
 Manuel Mauri Molina, 2,26.
 Juan Mayol Pujol, 2,26.
 Ramón Maximich Pont, 2,26.
 Francisco Melich Torres, 2,26.
 Eusebio Maula Ripoll, 1,12.
 María Miguel Abell, 2,26.
 Francisco María Peris, 2,26.
 José Mirabet Morelló, 1,12.
 José Miró, 2,26.
 Teresa Mirrell Marquillot, 1,12.
 Bautista Molión Navarro, 1,12.
 Salvador Molinas Bordas, 2,26.
 José Moliné Llansó, 2,26.
 José Mollet Górina, 2,26.
 Jaime Mataró Dorrell, 2,26.
 José Mataró, 2,26.
 Pedro Moré, 2,26.
 José Moreno, 2,26.
 Remigio Moret Tomás, 2,26.
 Isidro Masot Pogis, 2,26.
 Magín Muñoz Piquet, 2,26.
 Fructuoso Muray Musel, 2,26.
 Juan Murell Cardona, 2,26.
 Viuda de Monti Marip, 2,26.
 Jacinto Neguis Buhigas, 2,26.
 Pedro Nesot Caroll, 2,26.
 Viuda de Nin Salvador, 2,26.
 Juan Olva Boda, 2,26.
 José Olmeras, 2,26.
 Cristina Oller de Roca, 2,26.
 Antonio Pedro Gurri, 2,26.
 Manuel Pedro Mico, 1,12.
 Antonio Pagés Carbonell, 2,26.
 José Pagés Torrella, 2,26.
 Dolores Patos Oller, 2,26.
 Vicente Palou Lluch, 1,12.
 José Pasals, 2,26.
 Abetino Pagés Batlleri, 2,26.
 Viuda de Prats Pagés Antonio, 2,26.
 Antonio Pascual, 2,26.
 Pelegrín Payorás Tobell, 2,26.
 Juan Payoral Giralt, 2,26.
 Joaquín y Cardona Perejuran, 2,26.
 José Pérez, 2,26.
 Rosa Pijuan Fábregas, 1,12.
 Rosa Pinós Albarona, 2,26.
 Ramón Poñol Rull, 1,12.
 Carlos Piraco Orós, 2,26.
 Francisco Planas Ribas Soló, 2,26.
 Miguel Planas Gürt, 1,12.
 Ramo Planas Soló y otro, 2,26.
 Pedro Planas Grau, 2,26.
 José Pals Jordi, 1,12.
 Mercedes Pons Brinet, 2,26.
 Alejandro Pons, 2,26.
 Catalina Ponsá, 2,26.
 Agustín Portzafat, 2,26.
 Catalina Porta Riera, 1,12.
 José Boudá Pralgibert, 2,26.
 Eduardo Prat, 2,26.
 José Pruno Argila, 2,26.
 Guillermo Puig Bobé, 2,26.
 Vicenta Puigventós, 1,12.
 Pedro Pujala Giral, 2,26.
 José Prats Valls, 2,26.
 Wenceslao Pontons Foncech, 2,26.
 Pablo Rafols Baso, 2,26.

María Rafot Padro, 2,26.
 Ramón Colomer, 2,26.
 Francisco Reyes, 2,26.
 Carmen Ribas, 2,26.
 Rafael y Margarita Ribas, 2,26.
 Rafael Ribas, 2,26.
 Magín Ribas, 2,26.
 Francisco Ribas, 2,26.
 José Riero, 1,12.
 Pablo Riero, 1,12.
 Teresa Riqués, 1,12.
 Antonio Rimaban, 2,26.
 Jorge Riu, 2,26.
 Francisco Rius, 2,26.
 Jaime Rius Anella, 2,26.
 José Rius Abella, 2,26.
 José Rius Canals, 1,12.
 Juan Rius López, 2,26.
 Juan Rius, 2,26.
 Tula Riba Batona, 2,26.
 Bartolomé Ribet, 2,26.
 Francisco Ribet Torres, 1,12.
 Ramón Roca, 2,26.
 José Roig Viura, 2,26.
 José Jaime Rodó, 2,26.
 Manuel Ros Boda, 2,26.
 Salvador Rosés Rurá, 1,12.
 José Rosich Francoll, 1,12.
 Esteban Roura, 2,26.
 Ramón Roca, 2,26.
 José Raro, 2,26.
 Gaspar Rovira Sabatillo, 2,26.
 Francisco Roura Iglesias, 2,26.
 Manuel Rusñol, 2,26.
 Magdalena y Manuella Rusñol, 2,26.
 José Rustol Casademunt, 1,12.
 Francisco Sabatés Farré, 1,12.
 Antonio Saborit, 2,26.
 Viuda de Agustín Sagués, 2,26.
 Pedro Pagós, 2,26.
 Jerónimo Solá, 2,26.
 Pedro Solá, 1,12.
 Rosa Solá, 1,12.
 José Solá, 2,26.
 Domingo Salas, 1,12.
 Francisco Sellarés, 2,26.
 Francisco Salvadó, 2,26.
 José Salvadó, 1,12.
 Francisco Salvat, 2,26.
 José Salvé, 1,12.
 Antonio y Josefa Sánchez, 1,12.
 Comunidad de San Justo, 2,26.
 José Santaló, 2,26.
 Andrés Sanvicens Pla, 2,26.
 José Sandés Canals, 2,26.
 Francisco Isidro, 2,26.
 Antonio Sandra, 1,12.
 Casamijano Serra, 2,26.
 Francisco Serra Alemany, 1,12.
 José Serra Vilaró, 2,26.
 Sebastián y Andrés Serra Gual, 2,26.
 Pablo Serrot, 2,26.
 Eduardo Simó, 2,26.
 Mariano Sircol, 2,26.
 Pablo Sitjas Armihón, 2,26.
 Rosa Sitjas Crusendo, 2,26.
 Juan Sá, 2,26.
 Viuda de Soló y Compañía, 2,26.
 Cayetano Soler y Soler, 2,26.
 Francisco Soler Bosch, 2,26.
 José Soler Vila, 2,26.
 Teresa Soler Daniel, 2,26.
 Alejo Sujol Mombió, 2,26.
 Mario Bula Gay, 2,26.
 Agustín Tapiés, 2,26.
 Esteban Tarridas Mitjans, 2,26.
 José Torré Godó, 2,26.
 Luis Teixidó, 2,26.
 Pablo Tolosa Esquerdo, 2,26.
 Dolores Tombat Roig, 1,12.
 Rosa Tosu Mirabal, 2,26.
 Francisco Toro Campocomey, 2,26.
 Martín Torrella, 1,12.
 Mercedes Torres Mortírel, 2,26.
 Pablo Torres y otro, 2,26.
 Pedro Torres Cera, 2,26.
 Ramón Torres, 2,26.
 Gabriel Torres, 2,26.

Francisco Tort Torrents, 2,26.
 Ramón Travito Batey, 2,26.
 Manuel Tristany Caparrós, 1,12.
 José Trullén, 2,26.
 Miguel Urpi, 2,26.
 Esteban Usart, 1,12.
 Agustín Vallech, 2,26.
 Silvestro Ventura Mitjans, 2,26.
 Hermanos Verdaguier Vidal, 2,26.
 Juan Venoro, 2,26.
 Juan Vidal Gallis, 2,26.
 Francisco Vigo y otro, 2,26.
 Alberto Vila Fargas, 1,12.
 José Vila, 2,26.
 José Vila Ruiz, 2,26.
 Rafael Vilafu, 2,26.
 Tomás Vila Nova, 2,26.
 Cristino Vilaseca, 2,26.
 Miguel Vilaseca, 2,26.
 Pío Vilaseca, 2,26.
 Andrés Vilcila, 2,26.
 José Vunerol, 2,26.
 Eulalia Vintró, 2,26.
 José Vintró, 1,12.
 Agustín Vinamata, 2,26.
 Ramón Vives Bonet, 2,26.
 Francisco Flores Miralles, 2,26.
 Juan y Rosa Folgueras, 2,26.
 Romualdo Cortinas, 1,69.
 Francisco Fontanals, 2,26.
 Nadal Vidal, 2,82.
 Leopoldo Sardá, 22,85.

Barcelona, 13 de Octubre de 1910.—El
 Recaudador ejecutivo auxiliar, Juan Gil-
 labert.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda,
 da, Fuenmayor. P—3174

Recaudación de Hacienda de Teruel.

D. José Martín de la Hoz, Recaudador
 de la Hacienda en el pueblo de Teruel.

Hago saber: Que los expedientes que
 me hallo instruyendo por débitos de Con-
 tribución utilidades, perteneciente á va-
 rios años de esta población, he dictado la
 siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo
 dispuesto en el artículo 86 de la Instruc-
 ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-
 cursos en el segundo grado de apremio
 y recargo del 10 por 100 sobre el importe
 total del descubierto á los contribuyentes
 incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta
 providencia, á fin de que puedan satisfac-
 er sus débitos durante el plazo de vein-
 ticuatro horas, advirtiéndoles que, de no
 verificarlo, se procederá inmediatamente
 al embargo de todos sus bienes, señalán-
 do al efecto las líneas que han de ser ob-
 jeto de ejecución, y se expedirán los
 oportunos mandamientos al señor Regis-
 trador de la Propiedad del partido, para
 la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los
 deudores á quienes se refiere la anterior
 providencia los que á continuación se ex-
 presan, cuyo domicilio no ha podido inda-
 garse, se les notifica por medio de la pre-
 sente, que por duplicado, se remite á la
 Tesorería de Hacienda de esta provincia,
 para que pueda acordar su inserción en
 el *Boletín Oficial* de la provincia y en la
 GACETA DE MADRID, según dispone el ar-
 tículo 142 de la Instrucción de 26 de
 Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Antonio Serrat Portolés, 46,10 pesetas.
 Federico Martín Frarangel, 756.
 Juan Antonio Martíu, 2,26.
 En Teruel, á 13 de Octubre de 1910.—
 El Recaudador, José Martín. P—3192.

«Sucesores de Rivadeneyra», Paseo San Vicente, 20.